



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 135-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 FEB 2012

VISTO: El Informe N° 018-2012-GOB.REG.HVCA/GRDS, con Proveído N° 903890-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 202-PELA-2012-DREH-GRDS-GOB.REG.-HVCA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 79° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, establece que el Presupuesto por Resultados es una modalidad de gestión del presupuesto que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto, en una visión de logro de resultados a favor de la población, retroalimentando los procesos anuales para la reasignación, reprogramación y ajustes de las intervenciones;

Que, los Gobiernos Regionales asumen como prioridad en su gestión el logro de resultados a favor de la población, entre otros aspectos, a la mejora en los niveles de comprensión lectora y matemática. Para el logro de tales resultados, los esfuerzos en materia presupuestaria se orientan al financiamiento de las intervenciones y productos de los programas presupuestales estratégicos, siendo prioridad, entre otros, los logros de aprendizaje al finalizar el III Ciclo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0064-2012-ED, se aprueba los Lineamientos para la Implementación de los Programas de Educación "Logros de Aprendizaje" 2012, con la finalidad de establecer normas y procedimientos para la organización, implementación y desarrollo de los Programas de Educación Logros de Aprendizaje del II ciclo Educación Inicial, Primaria y Secundaria de Instituciones Públicas de la Educación Básica Regular en el periodo lectivo 2012;

Que, estando al marco normativo señalado, resulta necesario la conformación del Comité Ejecutivo Regional, cuyo propósito es lograr una adecuada implementación y gestión en la ejecución del Programa Estratégico "Logros de Aprendizaje al finalizar el III Ciclo de la Educación Básica Regular" (PELA), en el marco del Presupuesto por Resultados;

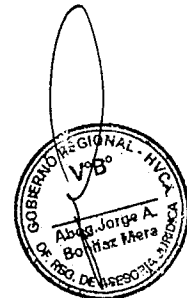
Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité Ejecutivo Regional del Programa Estratégico "Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo de la Educación Básica Regular 2012" del Gobierno Regional Huancavelica, el mismo que estará integrado por:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 135 - 2012 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 09 FEB 2012

- | | |
|--|---------------------|
| ▪ Ing. Augusto Olivares Huamán | Presidente |
| Vicepresidente Regional | |
| ▪ Sr. Víctor Publicio Manzur Suarez | Miembro |
| Gerente Regional de Desarrollo Social | |
| ▪ Prof. Julio Cesar Saez Requena | Coordinador Tecnico |
| Director Regional de Educación | |
| ▪ Econ. Raúl Erasmo Ordoñez Valladolid | Miembro |
| Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial | |
| ▪ Ing. Guillermo Quispe Torres | Miembro |
| Gerente Regional de Infraestructura | |

ARTICULO 2°.- El Comité Ejecutivo Regional, será responsable de la Gerencia del Programa Estratégico, para lo cual velará por el cabal cumplimiento de sus productos y subproductos, conforme a lo definido en el Marco Lógico y en los Planes Operativos Anuales.

ARTICULO 3°.- Para atender la Estrategia de acompañamiento pedagógico de las Instituciones Educativas Públicas del ámbito del Gobierno Regional Huancavelica, el Comité Ejecutivo Regional, deberá tomar en cuenta las recomendaciones efectuadas por el Comité Ejecutivo a la Propuesta de Estrategia y Costeo del Programa Estratégico "Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo de EBR" y demás documentación aplicable a la materia, debiendo realizar, entre otras acciones de su competencia, las siguientes acciones:

- Definir, evaluar y aprobar lineamientos, normas y estrategias regionales que aseguren la adecuada implementación de los Programas en su jurisdicción.
 - Garantizar la intervención articulada de los Programas en el marco de las políticas educativas regionales y las políticas educativas nacionales.
 - Plantear medidas para asegurar condiciones (políticas, técnicas, institucionales y financieras) necesarias para la adecuada implementación de los Programas a través de sus instancias descentralizadas de gestión educativa.
- Establecer alianzas con las instituciones de la sociedad civil y otros sectores sociales para poner en marcha mecanismos de cooperación que aporten al adecuado funcionamiento de los Programas.
- Implementar mecanismos de información y difusión de los avances de los Programas presupuestales dirigidos a la comunidad educativa.

ARTICULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 054-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 18 de enero del 2012 y cualquier otro acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica e integrantes del Comité Ejecutivo para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

2

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feljoo
GERENTE GENERAL REGIONAL

